



# Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda  
Dirección General de la Función Pública

## ACTA NÚMERO 50

### ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES DE ÉSTA, CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2013.

En Valladolid, siendo las 9,00 horas del día 26 de febrero de 2013, en la Sala de Reuniones de la Consejería de la Presidencia, (C/ Santiago Alba, nº 1), se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta, que por cada una de las representaciones se indican a continuación:

#### REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

D. Eugenio García Conde  
Dirección General Función Pública  
D. Juan Pedro Pérez San José  
C. de Agricultura y Ganadería  
Dña. Sonia Sanchez Santana  
Gerencia Servicios Sociales  
Dña Ana Mª García Martín  
C. Cultura y Turismo  
Dña Dolores Rodriguez Berja  
C. de Educación  
D. Antonio Morala  
ECyL  
D. Bernardino Marcos Alvarez  
C. de Familia e Igualdad de Oportunidades

#### Asesores de la Administración

Dña Yolanda Fernández Alvarez  
C. de Presidencia  
Dña Caridad de Diego  
C. de Hacienda  
Dña Ascensión Alcaine  
C. de Sanidad  
D. Isaac Gil Sanchez  
C. de Economía y Empleo  
D. Manuel Saavedra  
C. de Hacienda  
D. José Miguel García Huete  
RR.HH. de Educación  
D. Israel Diego Aragón  
C. de Fomento y Medio Ambiente

#### REPRESENTACIÓN SOCIAL

Dña Purificación Sierra Martín  
D. Javier del Amo Navarro  
D. Luis Miguel Rodrigo Cuadrado Regidor (U.G.T.)

Dña. María Ángeles Domínguez Rubio  
Dña. Luisa Mª. Calvo Ramos.  
D. José Mª Barroso Manrique (CC.OO.)



# Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda  
Dirección General de la Función Pública

## ORDEN DEL DÍA:

**Punto Primero:** Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior (acta nº 49).

**Punto Segundo:** Información al Pleno de los escritos analizados en la reunión del Grupo de Trabajo del día 18-12-12 (acta del Grupo).

**Punto Tercero:** Escrito conjunto de UGT y de CC.OO. relativo al cumplimiento del art. 62 del Convenio Colectivo para que se abone la paga extraordinaria de diciembre de 2012 y subsidiariamente la parte proporcional devengada hasta la entrada en vigor del Decreto-Ley 1/2012, de 16 de agosto y subsidiariamente la parte proporcional devengada hasta la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio.

Preside la reunión, D. Eugenio García Conde, Jefe del Servicio de Planificación y Negociación, actuando como Secretaria Da María José Argüello, Técnico del Servicio.

Convocada la reunión a las 9,00 horas, el Sr. Presidente la declara abierta y válidamente constituida, de conformidad con el artículo 26. 1 párrafo segundo de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las 9,02 horas.

**Punto Primero:** Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión anterior.

El acta número 49, correspondiente a la reunión del Pleno de la Comisión Paritaria del día 26 de diciembre de 2012, es aprobada por unanimidad. Por la representación de UGT, si bien están de acuerdo con el contenido del Acta, en relación con el punto tercero: "Ratificación por el Pleno del Acta del Grupo de Trabajo de los días 3 y 25 de octubre, relativa a la negociación de calendarios laborales curso 2012-2013", propone otra redacción en la página 3, en el apartado donde se refleja la postura de UGT y de CC.OO. en la negociación de los calendarios laborales de Segovia y así donde dice:"... en



# Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda  
Dirección General de la Función Pública

relación con el "no acuerdo" de Segovia que la postura de UGT y de CC.OO. en esa negociación fue no estar de acuerdo con la recolocación de efectivos a través de la realización por los centros de movilidades entre ellos", propone la siguiente: "... en relación con el "no acuerdo" de Segovia que la postura de UGT y de CC.OO. en esa negociación fue no estar de acuerdo con dotar la totalidad de la plantilla de un centro a través de la realización de movilidades a trabajadores que prestan servicio en distintos centros".

Ante esta propuesta el Sr. Presidente manifiesta que la redacción que figura en el Acta es la que se constata en la discrepancia manifestada por el Comité de Empresa de Segovia y así quedó reflejado en el Acta de la reunión celebrada los días 3 y 25 de octubre, en la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por lo que estima no procede la alegación propuesta.

## **Punto Segundo: Información al Pleno de los escritos analizados en la reunión del Grupo de Trabajo del día 18-12-12 (acta del Grupo).**

El acta del grupo de trabajo correspondiente a la reunión del pasado 18 de diciembre de 2012 es aprobada por unanimidad. Dicho acta quedó pendiente de aprobación en la última reunión del Pleno del día 26 de diciembre de 2012.

## **Punto Tercero: Escrito conjunto de UGT y de CC.OO. relativo al cumplimiento del art. 62 del Convenio Colectivo para que se abone la paga extraordinaria de diciembre de 2012 y subsidiariamente la parte proporcional devengada hasta la entrada en vigor del Decreto-Ley 1/2012, de 16 de agosto y subsidiariamente la parte proporcional devengada hasta la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio.**

Por el Sr. Presidente, en relación con este punto, se pone de manifiesto que se ha incluido el mismo en el orden del día ante la petición escrita y conjunta de UGT y de CC.OO. Que la actuación de la Administración en la cuestión planteada ha sido de estricto cumplimiento de la normativa vigente y que, en consecuencia se ajusta a la legalidad, por lo que no tiene nada más que añadir.

Por la parte social se reitera en lo manifestado en el mencionado escrito en relación con el abono de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 y subsidiariamente



# Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda  
Dirección General de la Función Pública

la parte proporcional devengada hasta la entrada en vigor del Decreto Ley 1/2012, de 16 de agosto y subsidiariamente la parte proporcional devengada hasta la entrada en vigor del Real Decreto ley 20/2012, de 13 de julio.

Tanto CC.OO. como UGT quieren dejar constancia en el acta de que tienen intención de someter esta discrepancia ante el SERLA y presentar conflicto colectivo.

A la vista de las posturas de las partes, se da por finalizado el análisis del punto con el resultado de "sin acuerdo"

Sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión a las 9,15 horas, redactándose con el Visto Bueno del Sr. Presidente este Acta de la que yo, como Secretaria, doy fe.

VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

